

PREVENCIÓN PERICIAL CRIMINALÍSTICA

CRIMINALISTIC EXPERT PREVENTION

■ M.Sc. ELIZABETH GONZÁLEZ ALCOBER

Primer perito criminalista, profesora e investigadora auxiliar,
Laboratorio Central de Criminalística, Cuba

<https://orcid.org/0009-0000-1128-203X>

leoliliam@gmail.com

■ DRA. ZAREZKA MARTÍNEZ REMIGIO

Profesora titular y consultante, Facultad de Derecho,
Universidad de La Habana, Cuba

<https://orcid.org/0000-0001-7305-4470>

zarezka@rect.uh.cu, Zarezka2016@gmail.com

■ DR. JOSÉ ÁNGEL POSADA JEANJACQUES

Profesor e investigador titular, jefe de la Unidad de Preparación y Ciencias,
Dirección de Criminalística, Cuba

<https://orcid.org/0009-0007-8402-8324>

japosada123@gmail.com

Resumen

La prevención pericial criminalística constituye una actividad priorizada en Cuba. Realizada desde los primeros años del triunfo de la Revolución por peritos criminalistas, ha reportado múltiples beneficios sociales, económicos y políticos, dada su esencia proactiva, en tanto garantiza la seguridad y tranquilidad nacionales. A pesar de su importancia y reconocimiento, es una actividad poco abordada y conocida desde el punto de vista teórico, carente de conceptos claros, atemperados a características sociales, circunstancias históricas actuales y situación operativa imperante. Este trabajo persigue el objetivo general de valorar la prevención que realizan los peritos criminalistas en Cuba. En él quedan definidos conceptos como «prevención pericial criminalística», «suceso extraordinario» y «sistema de

prevención pericial criminalístico», al igual que los objetivos que este persigue, su clasificación y tipos. Tal construcción teórica contribuye a una mejor organización de la actividad y su impacto socio-jurídico.

Palabras clave: Prevención; pericia; técnica criminalística.

Abstract

Crime prevention is a priority activity in Cuba. Carried out since the first years of the triumph of the Revolution by criminal experts, it has brought multiple social, economic and political benefits, given its proactive essence, as it guarantees national security and tranquillity. Despite its importance and recognition, it is an activity that is little approached and known from a theoretical point of view, lacking clear concepts, adapted to social characteristics, current historical circumstances and the prevailing operational situation. This work pursues the general objective of assessing the prevention carried out by criminal experts in Cuba. It defines concepts such as «criminalistic expert prevention», «extraordinary event» and «criminalistic expert prevention system», as well as their objectives, classification and types. This theoretical construction contributes to a better organisation of the activity and its socio-legal impact.

Keywords: Prevention; expertise; criminalistic technique.

Sumario

I. Introducción; II. Desarrollo; III. Conclusiones; IV. Referencias.

I. INTRODUCCIÓN

En Cuba, la prevención del delito constituye una prioridad, refrendada en la política económica y social del Estado, a partir de la repercusión social y las afectaciones que provocan las conductas delictivas a la economía individual y estatal. El impacto que tuvo el triunfo revolucionario en todas las esferas de la sociedad sentó las pautas de la práctica preventiva comunitaria cubana, paradigma expresado en la instrumentación del programa trazado en *La Historia me absolverá*, como es conocido el alegato de Fidel Castro Ruz, en el juicio contra los asaltantes al cuartel Moncada, en 1953.

Parte de las múltiples transformaciones del Gobierno Revolucionario en los órdenes político, social y económico del país, fue el emprendimiento de programas para modificar el contexto social desfavorable predominante, fundamentalmente en el área rural, durante los primeros años de la década del 60 del siglo xx. Se destacan las profundas transformaciones en el campo de la educación, con la gloriosa Campaña de Alfabetización (1961), antesala de lo que sería, hasta la actualidad, el logro del establecimiento de una enseñanza universal y gratuita, a la que se sumaron campañas de vacunación y de higienización, con el establecimiento de un sistema de salud también gratuito. Entre los fines del proyecto social, sobresalen la eliminación gradual de condiciones sociales desfavorables, como la marginalidad, el desempleo, la falta de educación e instrucción, entre otros, los que han constituido el camino hacia la disminución gradual del delito y su impunidad.

Hoy en día, la prevención del delito continúa siendo una tarea de todo el pueblo, bajo la dirección del Partido Comunista de Cuba (PCC) que, como fuerza dirigente superior de la sociedad y el Estado cubanos, traza la política de prevención, en correspondencia con los Lineamientos de la Política económica y social del Partido y la Revolución, actualizados en el VIII Congreso del PCC (2021). El modelo cubano está en correspondencia con las tendencias internacionales actuales y lo que promueve, en esta esfera, la Organización de las Naciones Unidas, lo cual ha contribuido al perfeccionamiento y la modernización del sistema de justicia penal, ajustado a las tradiciones y características de la sociedad cubana.

En el complejo y diverso trabajo social de prevención del delito en Cuba, se involucran los órganos del Ministerio del Interior (MININT), como sujetos especializados en la prevención. Al respecto, Castro Ruz (1971) planteó:

La Revolución tiene que prevenir, reprimir, reeducar y esas tres tareas son tareas del pueblo, en que los funcionarios del orden interior son su cuerpo más preparado, más especializado, su brazo ejecutivo, es decir, el instrumento del pueblo, que es el que debe librar esa lucha. (s.p.)

La prevención que desempeña el MININT no resulta una actividad aislada. Forma parte de una política social, estatal, que aúna a especialistas de distintas áreas del saber correspondientes a diferentes ministerios, en un equipo multidisciplinario de investigación del delito o

de un suceso extraordinario. Entre aquellos, se cuentan los de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), Salud Pública (MINSAP) —con su Dirección de Higiene y Epidemiología—, y la Agricultura (MINAG), con sus distintas dependencias, y otros que se consideren necesarios a los efectos investigativos. Con un funcionamiento armonioso y sistemático, tal modelo se aviene a la estrategia social preventiva que desarrolla el país, en pos de la seguridad y el bienestar social nacionales. Esto lo ratifica Fontes (2018, p. 45) al plantear que la integración sistémica no es rígida, sino que se puede convocar a cuantos órganos se precisen, ya sean del MININT o de los Organismos de la Administración Central del Estado Cubano.

En el sistema, participan, como sujetos especializados, las distintas direcciones del MININT, con funciones bien definidas, en correspondencia con sus misiones particulares. La integración garantiza que la investigación sea más profunda, focalizada y mejor dirigida, capaz de abarcar cuanto factor de riesgo propiciatorio de ilícitos o sucesos extraordinarios exista, lo cual constituye una fortaleza. Como apunta Zamora (2012, p. 20), actuar de forma integrada constituye un arma eficaz para prevenir el delito. Ningún eslabón de la cadena que forma el enfrentamiento por sí solo es capaz de resolver tan compleja tarea.

La Criminalística es la ciencia que establece los métodos para el descubrimiento, la recolección y el análisis de los indicios y las pruebas, con el fin de esclarecer individualmente los hechos delictivos ocurridos, determinar su autoría y establecer su prevención; con una evolución histórica, métodos y objeto de estudio propios; aplicativa, resolutive y en permanente desarrollo dialéctico. En otras palabras, estudia las leyes particulares de la investigación, la valoración y el empleo de las pruebas, así como los métodos de su investigación durante el esclarecimiento y la prevención de los delitos y sucesos extraordinarios (Posada, 2019, p. 435).

La técnica criminalística, como parte de la ciencia criminalística, prioriza el enfrentamiento y esclarecimiento del delito, mediante la peritación de huellas, indicios y vestigios, relacionados con un hecho delictivo, a la vez que cuenta con una función no menos significativa: la preventiva. Para el logro de ambas funciones destina recursos tecnológicos, logísticos y de todo tipo, medios e insumos y un valioso personal especializado. La labor preventiva tiene un fin social, responde a los intereses del Estado y a su legislación, en el contexto de la formación económico-social

y del momento histórico-concreto, a la vez que ha sido poco valorada y estudiada; en tal sentido, se constata escaso tratamiento teórico e insuficientes escritos sobre el tema y su relevancia. Destacan Herrero (1990), Fernández Pereira (1998), Dustet (2008), Zamora (2012), Núñez (2002), Martínez Remigio (2015), Hernández de la Torre (2017), Fontes (2018) y Posada (2019).

El objetivo del presente trabajo es el de valorar la prevención pericial desde la actividad que realizan los peritos criminalistas en Cuba.

II. DESARROLLO

En el enfrentamiento al delito a nivel mundial se reconocen dos vías principales: la prevención y la represión. Aunque, en esencia, resultan opuestas, en las sociedades contemporáneas, la elección de una u otra no es absoluta, sino que se suelen conjugar en la identificación de soluciones frente a la escalada delictiva, en la que se abre espacio, cada vez más, la prevención. Según el *Diccionario de la lengua española* (2023), tal vocablo proviene del latín *praeventio*, sustantivo femenino que «indica la acción y efecto de prevenir/preparación, disposición que se toma para evitar algún peligro» (Real Academia Española, s.p.).

La prevención, como alternativa frente al delito, constituye una realidad palpable, no exenta de discusión, desde el punto de vista teórico, en los ámbitos criminológico, criminalístico, penal y jurídico. Para reflexionar sobre la evolución y el desarrollo de la prevención del delito que realizan los peritos criminalistas, como proceso a nivel mundial, y considerar su complejidad y desafíos, es preciso enmarcarla y conceptualizarla, no sin antes comprender que se trata de una tarea difícil y polémica, debido a que parte de la información sobre las políticas e intervenciones en materia de prevención no es siempre fácilmente accesible o disponible públicamente, tal como confirma el V Informe internacional sobre prevención de la criminalidad y seguridad cotidiana: Las ciudades y la nueva agenda urbana (2016).

La prevención pericial criminalística se considera una característica de la escuela cubana de criminalística, aunque no un elemento distintivo. Según Posada (2019, p. 489), las primeras noticias acerca del empleo de esta técnica, con fines preventivos, datan de la década del 60 del siglo xx; primero, como aplicaciones aisladas de conocimientos o como pro-

cedimientos concretos de la pericia criminalística y, después, a partir de algunos intentos de sistematización.

El análisis y la revisión de dictámenes de acciones preventivas y la experiencia en la actividad de los autores conllevan a plantear, como objetivos de la prevención pericial criminalística, los siguientes:

- Detectar situaciones o identificar factores de riesgo/peligro, en centros de interés antes de que se produzca un delito, suceso extraordinario o acción negligente, con afectación a la seguridad y salud de las personas o a la propiedad, al comprometer sus procesos (producción, servicio, distribución, comercialización u otro).
- Identificar los métodos y medios empleados para la comisión de hechos delictivos que conlleven la sustracción indebida de recursos materiales y de otra índole.
- Identificar vulnerabilidades, riesgos o problemáticas, no previstas en el diseño o en los procesos de análisis en el trabajo, que propicien la comisión de delitos en objetivos de interés económico, político o social.
- Identificar y valorar el impacto de violaciones, incumplimientos o inadecuado cumplimiento de la legislación o normas técnicas, sanitarias, de higiene, seguridad física, biológica, química o ambiental en procesos productivos o de servicio.
- Prevenir la ocurrencia o repetición de daños, por deterioro de equipos e instalaciones.
- Detectar anomalías que pueden suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, o de la organización de un evento social de connotación nacional e internacional.
- Proponer medidas para la mejora continua, o la atenuación de riesgos de una determinada actividad.
- Garantizar la seguridad y salud de personalidades del Estado, el Partido y el Gobierno nacionales y extranjeros.

El objeto social del perito criminalista es la investigación de la huella, por lo que la actividad preventiva parte del análisis de aquella que puede propiciar la ocurrencia de un hecho delictivo o contribuir al pronóstico de un suceso extraordinario, con una consecuente especialización en sus métodos, técnicas, concepciones y funcionamiento en general, que garantiza una mejor efectividad ante los retos que impone la

complejidad de la situación operativa. El proceso de búsqueda y ocupación de huellas, indicios, vestigios y otros elementos propiciatorios de un ilícito o un suceso extraordinario resultan pasos claves en la labor del perito criminalista. Contar con métodos y medios tecnológicos acordes y seguir un orden lógico son cuestiones determinantes en tal sentido, sin obviar lo necesario de planificar la estrategia de búsqueda, en donde se debe conocer cuáles son los recursos con que se cuenta, el tiempo de que se dispone, las características del lugar, entre otros aspectos esenciales, sin descuidar la debida celeridad, racionalidad y objetividad que demanda un proceso investigativo.

El perito realiza una labor de prevención del delito mediante el pronóstico criminalístico. Al revelar, analizar, describir las características generales y particulares de una huella, se encuentra en condiciones de diagnosticar o identificar su origen, lo cual realiza mediante la ejecución de peritajes (diagnósticos o identificativos), a partir de los cuales podrá pronosticar qué sucederá con ella a corto, mediano o largo plazos y su impacto en la consecución de un delito o suceso extraordinario. A partir de estos resultados y de la emisión de medidas, se sugieren acciones preventivas que contribuyen a reducir o evitar las causas y condiciones que favorecen el hecho.

La objetividad y confiabilidad que se logren en el pronóstico tienen su reflejo en la prevención y la incidencia del delito y deben impactar en la percepción del infractor sobre la seguridad y la justicia. El pronóstico criminalístico no debe respaldarse solo en la intuición del perito, sino en una sólida cultura científica y la experiencia de trabajo, para que resulte lo más preciso y correcto posible.

La respuesta brindada por la técnica criminalística, sustentada en el conocimiento científico, está en correspondencia con el nivel de preparación técnico-profesional alcanzado por el personal, la moderna tecnología de que este dispone y la experiencia acumulada durante años, como lo constata el trabajo preventivo tras los hechos de terrorismo, agresiones biológicas, robos y otros, de los que Cuba ha sido víctima. La pericia que caracteriza a estos especialistas les permite emitir y realizar evaluaciones acerca de posibles peligros o riesgos en el transcurso de una investigación preventiva determinada.

A pesar de las condiciones socio-económicas existentes y los enormes esfuerzos del país, así como los avances logrados al respecto, el modelo cubano criminalístico de actuación, dedicado a la prevención del delito,

requiere de perfeccionamiento, dadas las funciones asignadas, los escenarios actuales de enfrentamiento y las fisuras en la preparación del personal. Al respecto, la técnica criminalística cubana cuenta con un sistema propio, al que se le nombra Sistema de Prevención Técnico-Criminalístico Cubano (SPTCC), para interactuar con el resto de los órganos u otros factores en la prevención del delito, definido como el conjunto de las disciplinas de la técnica criminalística que, desde los conocimientos particulares de su disciplina, aunados a los del resto de los órganos de enfrentamiento y protección, intervienen en una misma investigación criminalística técnico-profiláctica y aportan elementos, basados en fundamentos científicos, que revelen las causas y condiciones que hayan contribuido o puedan contribuir a la ocurrencia de hechos delictivos o sucesos extraordinarios y, en consecuencia, dicten las medidas necesarias para evitarlos o erradicarlos (Núñez, 2002, p. 30).

A juicio de los autores, sería más prudente nombrarlo Sistema de Prevención Pericial Criminalístico, al considerarse que, de acuerdo con el modelo referencial del perito, la actividad que este realiza es, eminentemente, pericial, lo que no solo implica el empleo de técnicas, como aquella denominación sugiere.

El análisis del concepto enunciado por Núñez (2002, p. 30), concebido en la década del 90 del siglo xx, a la luz de la Ley del proceso penal (LPRP) [GOR-O (140), 2021, pp. 4095-4251], y de la misión y funciones de los peritos criminalistas cubanos, se considera desactualizado, en tanto no se ajusta a la realidad social, científica y legal actuales. Se enuncia un sistema; sin embargo, no aparecen sus elementos o componentes y su interrelación, y debe hacer referencia al potencial humano, el acervo cultural y de conocimientos, la infraestructura, el compendio metodológico, incluidos los procedimientos, y atemperado a las disposiciones legales vigentes.

Los autores proponen definir el Sistema de Prevención Pericial Criminalístico como el conjunto dinámico de acciones que se llevan a cabo entre las unidades organizativas de la técnica criminalística, en la peritación de las huellas, indicios, vestigios u otros objetos de investigación que constituyen fuentes de pruebas; asentado en políticas, normativas y metodologías, atemperado a la información y situación operativa imperantes, con capacidad para contribuir a que no se produzcan los efectos del delito o a minimizarlos, cuando no sea posible prevenirlos; para lo cual dispone de potencial humano capacitado, acervo cultural,

procedimientos, medios e infraestructura tecnológicas y otros recursos, a la vez que puede interactuar con factores externos.

En la literatura consultada sobre prevención criminalística, se percibe el empleo indistinto de los términos evento adverso (Núñez, 2002), evento relevante o excepcional (Alarcón *et al.*, 2021) y evento extraordinario (Fontes, 2018), asumidos, en no pocos casos, como similares, en la exposición de ejemplos de hechos trabajados en esta categoría, sin llegar a una definición precisa y un consenso en su denominación.

Resulta imprescindible, entonces, definir los conceptos de *suceso extraordinario* y *prevención pericial criminalística*. El primero se considera un evento no usual, imprevisto, de connotación y riesgos, con impacto en el orden social, económico o político; por ejemplo, un desastre tecnológico (explosión, incendio, escape de sustancias químicas o gases), natural (huracán, terremoto, inundación, sequías, deslizamientos de tierra) o sanitario (epidemia, plaga, contaminación hídrica, del aire, el suelo o los alimentos, fuga de sustancias infecciosas), así como otros eventos de causas ambientales o derivados de la acción del hombre, como el bioterrorismo, a enfrentar por el Sistema de la Técnica Criminalística.

En tanto, como *prevención pericial criminalística*, se concibe aquella función de la criminalística, esencialmente proactiva, investigativa y especializada, realizada por peritos criminalistas, encaminada a la búsqueda y peritación de huellas, indicios, vestigios u otros elementos que constituyan reflejos de vulnerabilidades, causas o condiciones propiciatorias de delitos o sucesos extraordinarios, así como de sus participantes; concerniente a procesos, instituciones o personalidades. Comprende la elaboración de un conjunto de medidas recomendadas para obstaculizarlos, erradicarlos o impedir su reiteración, con la finalidad de garantizar la seguridad, defensa y estabilidad nacionales.

Los estudios realizados por Fontes (2018, p. 223) y Posada (2019, pp. 494-495) recogen que la escuela cubana de criminalística reconoce tres formas de expresión de la prevención criminalística, a saber:

- La profilaxis eventual: Se lleva a cabo durante la peritación del lugar del hecho, a partir de que el perito, durante el análisis de las huellas, los indicios y/o vestigios presentes, logra inferir la existencia de un conjunto de causas y condiciones que propician la ocurrencia de delitos con carácter continuado, o pueden dar lugar a la ocurrencia de otros semejantes al que se investiga e, incluso, de mayor entidad (por ejemplo:

durante la peritación de un delito de robo con fuerza en las cosas en un almacén de vestuario, se identifican deficiencias en la instalación eléctrica, que pueden provocar un incendio, a partir de una falla eléctrica).

- La peritación profiláctica de objetos con fines específicos: Es la investigación pericial que se realiza sobre un objeto específico, a fin de determinar si sus cualidades sirven de impedimento para la comisión de delitos y/o la ocurrencia de sucesos extraordinarios (por ejemplo: un billete de banco, para determinar si las medidas de seguridad implementadas son suficientes como para hacer más compleja una falsificación; una cerradura, para ver cuán difícil sería su apertura con una llave ajena o con una ganzúa, antes de instalarla en un local en el que se guardarán bienes de considerable valor).
- La investigación criminalística técnico-profiláctica: Es la inspección planificada que se lleva a cabo en objetivos de relevancia, por equipos multidisciplinarios de peritos criminalistas, para, específicamente, revelar, a partir de huellas, indicios y/o vestigios, las causas y condiciones que pueden influir en la comisión de delitos y/o en la ocurrencia de sucesos extraordinarios en una instalación.

Los peritos criminalistas realizan dos tipos de prevención pericial criminalística (Núñez, 2002, p. 23; Posada, 2019, p. 491):

- Prevención directa: Mediante la contribución exitosa al esclarecimiento multilateral de hechos delictivos o sucesos y la identificación plena de sus partícipes. La pericia criminalística demuestra a los comisores latentes que el Estado cuenta con la herramienta idónea para, en caso de necesidad, esclarecer su papel en el ilícito y ponerlos a disposición de los órganos de administración de justicia.
- Prevención indirecta o inversa: Mediante la aplicación de los conocimientos periciales atesorados por el sistema de la técnica criminalística, este es capaz, por ingeniería inversa, de revelar las causas y condiciones propiciatorias de hechos delictivos en un lugar determinado y, al evaluarlas, pronosticar lo que puede ocurrir, con un determinado valor de certidumbre; pero además, es capaz de elaborar recomendaciones científicamente fundamentadas, para erradicar o minimizar el riesgo pronosticado, en dependencia de la cantidad y calidad de las causas y condiciones detectadas.

Núñez (2002, p. 40) recoge en su estudio que estas investigaciones pueden ser ejecutadas por una disciplina, varias o un grupo multidisciplinario,

compuesto por varios órganos del MININT. Al respecto, se clasifican en tres grupos fundamentales: *simple*, *conjunto* o *multidisciplinario*. En estos casos, se debe valorar no solo el número de disciplinas que concurren a realizar la prevención criminalística, sino también la prontitud con que se acude y la forma, además de otras variables, como la planificación y el objeto de la prevención, por lo que se propone incluir otras dos clasificaciones de la actividad criminalística:

De acuerdo con la planificación, aquella podría clasificarse en:

- **Eventual:** Tipo de actividad preventiva que no tiene carácter sistemático. Centra su objetivo en la identificación de aquellas huellas, indicios o vestigios más llamativos, que posibiliten la ocurrencia de un delito o suceso extraordinario o comprometan un proceso, servicio o producto. Conlleva la sugerencia de medidas para disminuir los riesgos o mitigar su impacto.
- **Formal:** Actividad preventiva con carácter sistemático, planificada, de conocimiento previo por la institución o los implicados. Centra su objetivo en la identificación de todas las huellas, indicios o vestigios que posibiliten la ocurrencia de un delito o suceso extraordinario o comprometan un proceso, servicio o producto. Conlleva, al igual que las informales, la sugerencia de medidas para atenuar los riesgos o mitigar su impacto o consecuencias.

De acuerdo con el objeto de prevención, las actividades criminalísticas se pueden clasificar de la siguiente forma:

- **Generales:** Aquellas que involucran toda la instalación. Se constata mediante una inspección ocular general, si existen vulnerabilidades, posibles factores de riesgo, causas o condiciones para la ocurrencia de delitos en las actividades, equipos, procesos o métodos de trabajo; incluso, se valora la incidencia de factores ambientales.
- **De áreas y partes críticas:** Cuando tiene en cuenta solo determinadas áreas de una institución o partes críticas de un equipamiento, material, estructura o proceso de trabajo, que resulta vulnerable o crítico, por encontrarse en él lo que resulta de interés operativo y criminalístico, con la probabilidad de ocasionar pérdidas económicas, animales o humanas al país, al deteriorarse, fallar o emplearse de forma inadecuada, con previa identificación y evaluación de los riesgos antes de accionar.
- **Especiales:** Se realizan ante situaciones que revisten especial importancia o riesgo. Requiere de una inspección más técnica, detallada y

minuciosa, así como cuando ha sucedido un accidente de magnitud, incendios, explosiones, escape de sustancias dañinas, un desastre colosal, en el que se pierden vidas humanas o cuando se implementan nuevos métodos o equipos de trabajo, se producen cambios de procesos o se da otra situación excepcional.

De acuerdo con Núñez (2002, p. 31) y Posada (2019, p. 487), estas investigaciones pueden realizarse en dos momentos, lo que conlleva a su clasificación en *prevención temprana*, cuando se ejecuta antes de que ocurra cualquier manifestación delictiva o riesgosa, y se dictan las medidas correspondientes; y *prevención inmediata*, la que se origina durante el enfrentamiento a un hecho determinado o ante la creciente ocurrencia de cualquier manifestación delictiva o riesgosa, con el fin de evitar su reiteración y dictar las medidas correspondientes que garanticen su corte y eliminación.

La prevención pericial criminalística en Cuba muestra un carácter heterogéneo. Resultan objeto de prevención centros como los sanitarios, hoteleros, investigativos, de seguridad, educativos, recreativos, de producción o servicios, además de almacenes de medicamentos y alimentos, centrales eléctricas, farmacias, policlínicos, teatros, granjas agropecuarias; además de objetos o cosas, como billetes, sistemas de seguridad, sistemas informáticos, entre otros.

La prevención pericial criminalística se realiza en un contexto siempre complejo, dado que las instituciones y objeto de investigación, por lo general, están relacionados con actividades priorizadas y de cuyo funcionamiento depende el correcto desempeño de un evento social, la salud de un número determinado de personas, la seguridad del país, por lo que demanda de un trabajo minucioso, integrado, coherente, preciso, dirigido a la búsqueda e identificación de aquellos elementos que puedan comprometerlo, no solo en ese momento puntual, sino en un futuro, partiendo de la apreciación de las condiciones de las áreas y de los medios de que se dispone. Su complejidad se acrecienta cuando se realizan con posterioridad a un suceso extraordinario, como un derrame, una explosión, una muerte masiva de animales sin causa aparente, donde el pronunciamiento del perito y su propuesta de medidas son determinantes para evitar una reincidencia, y, de no realizarse adecuadamente, pudiera dar lugar a consecuencias superiores.

Como actividad investigativa, aquella se inicia con una exploración, como parte de la inspección ocular de los escenarios, lugares u objetos de

interés criminalístico u operativo, acción que puede realizarse en varios momentos. Tiene su origen en el acto de reconocimiento del lugar del hecho, con la exigencia de prácticas de operaciones técnicas especializadas y conlleva una observación directa y exhaustiva, con lógica, racionalidad y objetividad.

La etapa de inspección obedece a la metodología general de trabajo criminalístico cubano. El documento final que se elabora por escrito, de manera completa, clara y exacta, puede apoyarse con planos y croquis, para dejar constancia, de forma fehaciente, del resultado; también, puede acompañarse de fotografía técnica y videos, si el hecho lo amerita. Con ello, se garantiza formular las medidas necesarias, en evitación de la ocurrencia de delitos o sucesos extraordinarios que puedan menoscabar la estabilidad de los objetivos en cuestión.

Los estudios sobre la actividad preventiva criminalística cubana que se han desarrollado hasta el momento han ido conformando, a su vez, la propia historia de la criminalística cubana. Las distintas formas a las que se ha acudido para construir esta historia han sido diversas, desde aproximarse al origen y describir los avances, hasta presentar la historia de hechos laborados, con sus aciertos y desaciertos, lo que ha impuesto un reto y una insinuación para el futuro.

III. CONCLUSIONES

El perito criminalista no solo desarrolla una ardua labor de enfrentamiento al delito, sino también de prevención.

La prevención pericial criminalística resulta una labor científica y organizada, con más de 60 años de resultados y con un invaluable impacto socio-jurídico, en consonancia con la situación socio-operativa imponente.

Tal tarea presenta gran significación social, en la medida en que se anticipa a la ocurrencia de un delito o suceso extraordinario o, tras su constatación, lo investiga y emite un dictamen pericial con medidas para evitar su reincidencia.

Al propio tiempo, ella responde a los intereses del Estado y su legislación, para lo cual las fuerzas especializadas están dotadas de los recursos tecnológicos y logísticos, medios e insumos requeridos.

IV. REFERENCIAS

- Alarcón, R., Pedreira, Y., García, R., Mesa, J., Rivera, G. y Velázquez, Y. (Diciembre 10, 2021). Dinámica de los hechos delictivos durante la pandemia Covid-19 en el municipio Santiago de Cuba. *Universidad y Sociedad*, 13(6), 651-660. <https://scielo.sld.cu>
- Castro Ruz, F. (Junio 6, 1971). Discurso pronunciado en el Acto conmemorativo por el X aniversario de la creación del MININT. Fidel, soldado de las ideas. <https://www-fidelcastro.cu/es/discursos/discurso-pronunciado-en-el-acto-conmemorativo-del-x-aniversario-de-la-creacion-del-minint> <http://buscon.rae.es/drae/>
- Real Academia Española. (2023). *Diccionario de la lengua española* (edición del tricentenario, actualizada). <https://dle.rae.es/prevencción>
- Dustet, C. (2008). La prevención criminalística. En Martínez Remigio, Z. *Temas de criminalística*, 86. Félix Varela.
- Fernández Pereira, J. (1998). *Teoría general, técnica, táctica y metodología criminalísticas* (1.ª parte). Universidad de La Habana.
- Fontes Capote, H. (2018). La investigación criminal de los delitos. *Centinela*, 1-313.
- Hernández de la Torre, R. (Enero-junio, 2017). Criminalística cubana. *Cultura, Comunicación y Desarrollo*, 2(1), 23-31. <https://rccd.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/124>
- Herrer, E. (1990). Propedéutica, deontología y ética en la técnica criminalística [conferencia]. Laboratorio Central de Criminalística.
- Ley No. 143, Del proceso penal. (Diciembre 7, 2021). GOR-O (140), 4095-4251.
- Lineamientos de la Política económica y social del Partido y la Revolución. (2021). <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/3710/lineamientos-politica-economica-social-partido-revolucion-periodo-2021-2026-resolucion-8vo>

- Martínez Remigio, Z. (2015). Prevención criminalística. En Fernández Romo, R. M., Rodríguez García, M. R., Sánchez Martín, O., Calderón Arias, M. y Martínez Remigio, Z. *Criminalística*. Félix Varela.
- Núñez, A. (2002). *La prevención desde el punto de vista técnico-criminalístico* [tesina de diplomado presentada en el II Diplomado de mando integral para jefes y reservas de primer nivel. Centro de Superación de Jefes del MININT].
- Posada, J. A. (2019). La doctrina pericial criminalística cubana. *Centinela*, 11-663.
- V Informe internacional sobre prevención de la criminalidad y seguridad cotidiana: Las ciudades y la nueva agenda urbana. (2016). <https://cipc-icpc.org/es/informe/5o-informe-internacional-sobre-la-prevencion-de-de-la-criminalidad-y-la-seguridad-cotidiana-las-ciudades-y-la-nueva-agenda-urbana/amp/>
- Zamora, E. (2012). Actualización de la Metodología para las investigaciones criminalísticas técnico-profilácticas, 1-40. Laboratorio Central de Criminalística.